

ANTE LA
OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEL ESTADO DE CALIFORNIA

EN EL CASO DE:
ESTUDIANTE,

VS.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DE MOUNTAIN VIEW-LOS ALTOS.
N.º DE CASO DE LA OAH 2014051223

ORDEN QUE CONCEDE LA RECUSACIÓN SIN CAUSA
DEL ESTUDIANTE

El 28 de julio de 2014, el estudiante presentó un aviso de recusación sin causa ante el juez de leyes administrativas (ALJ) Peter Paul Castillo sobre el asunto antes mencionado. La recusación sin causa del estudiante se efectúa en virtud de la sección 11425.40, subdivisión (d), del Código de Gobierno de la Ley de Procedimientos Administrativos (APA) y de la sección 1034 del título 1 del Código de Ordenamientos de California.

La sección 11425.40, subdivisión (d), del Código del Gobierno establece los criterios para descalificar al funcionario que preside. Una parte tiene derecho a presentar una recusación sin causa (descalificación sin causa) de un ALJ asignado a una audiencia de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH). (Código de Reg. de California, tít. 1, sección 1034, subdivisiones [a] y [b]; Cód. de Gobierno,
ACCESIBILIDAD MODIFICADA

sección 11425.40, subdivisión [d]). En ningún caso se admitirá una recusación sin causa si se efectúa una vez que ha comenzado la audiencia. Además, si al momento de una conferencia previa a la audiencia programada, se ha asignado un ALJ a la audiencia, cualquier recusación del ALJ asignado deberá efectuarse antes del inicio de esa conferencia previa a la audiencia. (Código de Reg. de California, tít. 1, sección 1034, subdivisión [c]). No se admitirá una recusación sin causa por reconsideración o remisión del caso a otro tribunal, y esta no podrá efectuarse luego del inicio de la audiencia. (Código de Reg. de California, tít. 1, sección 1034, subdivisión [a]).

La recusación sin causa del Estudiante se efectúa de manera oportuna y se concede en virtud de la sección 11425.40, subdivisiones (a) y (d), del Código de Gobierno y la sección 1034, subdivisión (c), del título 1 del Código de Ordenamientos de California. El caso es reasignado a la ALJ Joy Redmon.

ASÍ SE ORDENA.

FECHA: 28 de julio de 2014

BOB N. VARMA

Juez de leyes administrativas que
preside la Oficina de Audiencias
Administrativas